 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-005</b>
	<b>INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión 02</b>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

22 de Enero de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**


**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Personería de Barrancabermeja es el órgano de control que ejerce funciones de Ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial Distrito de Barrancabermeja, con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la Carta Política, desarrollado por la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, leyes que le asignan las funciones principales de brindarle protección a la comunidad, garantizándole la defensa de sus Derechos Humanos, el goce de los Derechos Colectivos y de los de Participación Ciudadana, y La vigilancia de la Conducta Oficial de quienes ejercen funciones públicas.

Las acciones de control interno, hacen parte las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por una Entidad y orientados al logro de los objetivos institucionales, a fin de asegurar que funcione de manera ordenada y eficiente, incluyendo la adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable. El Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se extiende más allá de los asuntos relacionados directamente con las funciones del sistema de contabilidad.

Las oficinas de Control Interno son las encargadas de Garantizar la evaluación autónoma y objetiva del Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y gestión, y los resultados institucionales, respecto al desarrollo, efectividad y cumplimiento de los propósitos de la entidad.

Para cumplir con los cometidos misionales y estratégicos se requiere el acompañamiento permanente de un profesional que permita a la entidad contar con una serie de herramientas que de forma razonable van alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-005</b>
	<b>INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión 02</b>


De acuerdo con lo expuesto anteriormente es fundamental contar con un profesional que acompañe la identificación, análisis del riesgo, como proceso permanente e interactivo con el representante de la alta dirección, que le permita evaluar los aspectos, tanto internos como externos, que puedan llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y el responsable de la oficina de Control Interno cumpliendo con los procedimientos.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Asesorar a la secretaria general en el control de los procesos administrativos que se adelantan en la Personería de Barrancabermeja.
2. Brindar apoyo en los procesos de control para el desarrollo de acciones de mejora continua al interior de la Personería de Barrancabermeja.
3. Revisar la información requerida por los entes de control cuando éstos sean solicitados en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
4. Las demás que le designe el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.
- **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Siete (07) pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) y un último pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-005</b>
	<b>INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión 02</b>

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase de servicios se puede cancelar por honorarios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) mensuales.

### **- PRESUPUESTO OFICIAL**


Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00034 de Enero 13 de 2026, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

### **6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:


 <b>Personería Barrancabermeja</b>	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-005</b>
	<b>INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión 02</b>

### Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

### Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	<b>Acción Preventiva:</b> Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. <b>Acción Correctiva:</b> Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías
2	Contratista	<b>Acción Preventiva:</b> Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. <b>Acción Correctiva:</b> Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	<b>Acción Preventiva:</b> Reunión con el contratista para el análisis de la	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del	Antes de la suscripción del Acta de finalización y	Seguimiento a las actividades establecidas	Durante la etapa precontractual

 <b>Personería Barrancabermeja</b>	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-005</b>
	<b>INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión 02</b>

	problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. <b>Acción Correctiva:</b> Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.					Durante el contrato Supervisor del contrato	acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	liquidación del contrato	en tratamiento el	y durante la ejecución del contrato	
4	Contratista <b>Acción preventiva:</b> Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. <b>Acción correctiva:</b> Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	51	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

## 7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.

  
**MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ**  
 Secretaria de Despacho

Proyecto: Eduardo M.